CONTRATO No. 4600106026 DE 2025

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN, SECRETARIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
NIT:	890.905.211-1
CONTRATISTA:	CONSORCIO OBRAS ELECTROMECÁNICAS 2025
NIT:	901.996.907-7
OBJETO:	MANTENIMIENTO Y RENOVACIÓN DE OBRAS ELÉCTRICAS Y ELECTROMECÁNICAS EN LAS SEDES DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN
VALOR INICIAL:	DOS MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS ML ($2.169.747.342) CON AIU DE 37.97%
ADICION No. 1:	NO SE HAN PRESENTADO ADICIONES
DURACIÓN INICIAL:	CUATRO (4) MESES SIN EXCEDER LA VIGENCIA 2025
AMPLIACIÓN N°1	POR DOS (2) MESES Y TRECE (13) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 1 DE ENERO HASTA EL 13 DE MARZO DE 2026, AMBAS FECHAS INCLUSIVE.
DURACIÓN INICIAL MAS AMPLIACIONES:	CUATRO (4) MESES
SUSPENSIONES:	**SUSPENSIÓN No. 1:** POR SIETE (7) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL DOCE (12) DE MARZO DE DOS MIL VEINTISEIS (2026) HASTA EL DIECIOCHO (18) DE MARZO DE DOS MIL VEINTISEIS (2026), AMBAS FECHAS INCLUSIVE CON REANUDACIÓN EL DIECINUEVE (19) DE MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026) QUEDANDO DOS (2) DÍAS DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL. **SUSPENSIÓN No. 2:** POR SIETE (7) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DEL DIECINUEVE (19) DE MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026) HASTA EL VEINTICINCO (25) DE MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026), AMBAS FECHAS INCLUSIVE, CON REANUDACIÓN EL VEINTISEIS (26) DE MARZO

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

	DE DOS MIL VEINTISEIS (2026) QUEDANDO DOS (2) DÍAS DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL.
FECHA DE INICIO:	TRECE (13) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)
FECHA DE TERMINACIÓN:	VEINTISIETE (27) DE MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)
OTRAS MODIFICACIONES REALIZADAS AL CONTRATO A LA FECHA:	NO SE HAN REALIZADO OTRAS MODIFICACIONES AL CONTRATO
MODIFICACIÓN ACTUAL:	**MODIFICACIÓN No. 4** **SUSPENSIÓN No. 03:** SUSPENDER EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO POR EL TERMINO DE VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DEL VEINTISEIS (26) DE MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026) HASTA EL CARTORCE (14) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026), AMBAS FECHAS INCLUSIVE. QUEDANDO DOS (2) DÍAS DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL. **REANUDACIÓN No. 03:** REANUDAR EL CONTRATO EL QUINCE (15) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026) HASTA EL DIECISEIS (16) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026), AMBAS FECHAS INCLUSIVE

ANTECEDENTES:

El Decreto 883 de 2015, en sus artículos 127 y 131 le otorga a la Secretaría de Suministros y Servicios, entre otras las funciones, la de dirigir las políticas y estrategias para la administración y mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles que aseguren la correcta, oportuna y efectiva identificación, disposición y control de los mismos en el Distrito de Medellín. Lo que orienta a la Subsecretaría de Gestión de Bienes y por ende, a la Unidad de Mantenimiento, a la efectiva gestión para realizar las acciones enmarcadas.

Fundamentados en lo anterior y de acuerdo con las responsabilidades de la Unidad de Mantenimiento, la normatividad vigente y las consideraciones técnicas de cada uno de los procesos, se suscribió el contrato No. 4600106026 de 2025 que tiene como objeto el mantenimiento y renovación de obras eléctricas y electromecánicas en las sedes del

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Distrito, como resultado del proceso No. 70007782 de licitación pública de obra pública, cuyo adjudicatario es el CONSORCIO OBRAS ELECTROMECÁNICAS 2025. Dicho contrato inició el 13 de noviembre de 2025.

Mediante acta No.080 del 16 de diciembre de 2025, el Comité Interno de Planeación de la Secretaría de Suministros y Servicios aprobó la solicitud de modificación No. 1 por medio de la cual se realizó ampliación No. 1 por dos (2) meses y trece (13) días contados a partir del primero (01) de enero hasta el trece (13) de marzo de 2026, ambas fechas inclusive.

Mediante acta No 16 del 11 de marzo de 2026, el Comité Interno de Planeación de la Secretaría de Suministros y Servicios aprobó la solicitud de modificación No. 2 por medio de la cual se realizó suspensión No. 1 por siete (7) días contados a partir del doce (12) de marzo hasta el dieciocho (18) de marzo de 2026, ambas fechas inclusive.

Mediante acta No 19 del 19 de marzo de 2026, el Comité Interno de Planeación de la Secretaría de Suministros y Servicios aprobó la solicitud de modificación No. 3 por medio de la cual se realizó suspensión No. 2 por siete (7) días contados a partir del diecinueve (19) de marzo hasta el veinticinco (25) de marzo de 2026, ambas fechas inclusive.

La Subsecretaría de Ejecución de la Contratación mediante radicado No. 202620017075 con fecha del 4 de febrero de 2026, radicó al despacho de la Secretaría de Suministros y Servicios la remisión de informe Proceso Administrativo Sancionatorio, a partir del informe de solicitud de proceso sancionatorio radicado ante la entidad por parte de la Interventoría CIVING Ingenieros Contratistas S.A.S, el día 3 de febrero de 2026 con radicado No. 202610033678. (Se anexa Remisión Informe Proceso Administrativo Sancionatorio y oficio de radicación de informe de solicitud de proceso sancionatorio).

- Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	$2.169.747.342
Adiciones	$0
Total, valor del contrato más adiciones	$2.169.747.342
Pagos Realizados (Acumulado) al 28//02/2026	$31.317.582
Saldo del contrato al 28/02/2026	$2.138.429.760
Porcentaje de ejecución financiera	1,44%

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Porcentaje de ejecución física	7,58%

Nota: La diferencia entre la ejecución física y la ejecución financiera obedece a que en lo corrido del año 2026 el contratista no ha presentado nuevas facturas dado que no se cuenta con la liberación de recursos objeto de las reservas y ajustes y presupuestales.

JUSTIFICACIÓN:

En desarrollo de las actividades de seguimiento y control del Contrato de Obra No. 4600106026 de 2025, cuyo objeto corresponde al *"Mantenimiento y renovación de obras eléctricas y electromecánicas en las sedes del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín"* y considerando el estado actual de ejecución contractual, se hace necesario adelantar la suspensión temporal del contrato.

El contrato presenta a la fecha un porcentaje de ejecución financiera del 1,44% y una ejecución física aproximada del 7,58%, situación que evidencia un nivel de avance inferior al inicialmente programado en el cronograma de ejecución, debido a la materialización de riesgos operacionales asignados contractualmente al contratista y en la afectación directa al cumplimiento adecuado y oportuno del objeto contractual, evidenciado en la remisión del informe Proceso Administrativo Sancionatorio, radicado por parte de la subsecretaria de Ejecución ante el despacho de Suministros y Servicios.

En el marco de la audiencia de proceso sancionatorio adelantada conforme al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 realizada el día 4 de marzo de 2026, se acordó adelantar la estructuración de un cronograma ajustado de ejecución y un plan de contingencia orientados a identificar las actividades pendientes, priorizar las intervenciones en las diferentes sedes y establecer las medidas necesarias para garantizar la adecuada culminación del objeto contractual.

En atención a lo anterior, se autorizó la Suspensión No. 1 del contrato a través de la Modificación No. 2 a partir del doce (12) de marzo de dos mil veintiséis (2026) hasta el dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiséis (2026), ambas fechas inclusive, posteriormente se autorizó la suspensión No. 2 del contrato a través de la Modificación N0. 3, a partir del diecinueve (19) de marzo de dos mil veintiséis (2026) hasta el veinticinco (25) de marzo de dos mil veintiséis (2026), ambas fechas inclusive, con el propósito de adelantar las actividades de revisión, ajuste y consolidación de la programación de obra, así como la estructuración de las decisiones contractuales requeridas.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Durante los periodos de suspensión previamente autorizados, el contratista, en conjunto con la interventoría y la entidad contratante, ha adelantado mesas de trabajo orientadas a la revisión del estado de ejecución del contrato, la identificación de actividades pendientes y la definición del cronograma ajustado de ejecución y del plan de contingencia, los cuales han sido objeto de revisión técnica por parte de la interventoría.

Como resultado de lo anterior, se han obtenido avances en la consolidación de dichos instrumentos; no obstante, se ha evidenciado la necesidad de realizar ajustes adicionales al cronograma de ejecución, el cual ha sido replanteado a un horizonte de noventa (90) días, conforme a las condiciones técnicas y operativas identificadas durante el seguimiento del contrato.

Así mismo, se encuentra en proceso la estructuración de los documentos requeridos para la formalización de la cesión de derechos económicos, en los términos definidos durante las mesas de trabajo adelantadas entre las partes, lo cual constituye un insumo necesario para la estructuración integral de la solicitud de ampliación del plazo contractual.

En este sentido, se requiere un tiempo adicional que permita culminar la articulación entre los componentes técnicos, administrativos y contractuales asociados al cronograma ajustado de ejecución, el plan de contingencia y los mecanismos definidos para la estructuración y trámite de la solicitud de modificación asociada a la ampliación del plazo de ejecución.

En consideración de lo anterior, y teniendo en cuenta el concepto técnico favorable emitido por la interventoría, se justifica la suspensión del Contrato de Obra No. 4600106026 de 2025 como continuidad del proceso de estructuración técnica y administrativa requerido para la adecuada definición de las condiciones de ejecución del contrato.

SOLICITUD:

Se solicita al Comité Interno de Planeación de la Secretaría de Suministros y Servicios, aprobar la siguiente necesidad:

SUSPENSIÓN No. 03: SUSPENDER EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO POR EL TERMINO DE VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DEL VEINTISEIS (26) DE MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026) HASTA EL CARTORCE (14) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026), AMBAS FECHAS INCLUSIVE. QUEDANDO DOS (2) DÍAS DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

REANUDACIÓN No. 03: REANUDAR EL CONTRATO EL QUINCE (15) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026) HASTA EL DIECISEIS (16) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026), AMBAS FECHAS INCLUSIVE

ANEXOS:

1. Lista de chequeo.
2. Solicitud de Modificación 4600106026 de 2025.
3. Solicitud de Suspensión contrato No 4600106026 de 2025.
4. Oficio 028. Concepto de interventoría – Solicitud de suspensión del Contrato de Obra No. 4600106026 de 2025.
5. Certificados Responsables Fiscales, Inhabilidades e Incompatibilidades de la Procuraduría y Contraloría, el de Antecedentes Judiciales de la Policía Nacional. Consultas de la persona natural, Representante Legal y jurídica.
   Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC del Representante Legal.
   Consulta de inhabilidades de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años (Ley 1918 de 2018) del Representante Legal.
   Consulta de NO estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM del Representante Legal.
6. Acta conformación consorcio.
7. Remisión Informe Proceso Administrativo Sancionatorio y oficio de radicación de informe de solicitud de proceso sancionatorio.

Para constancia se firma por los que en ella intervienen a los veintiséis (26) días del mes de marzo, del año dos mil veintiséis (2026).

Atentamente,



STEPHAN IVAN VALLEJO PACHON
Representante legal.
CIVING Ingenieros Contratistas S.A.S
Nit 860.451.253-1

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia